



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : MARIA LUCERILA RAMOS INSECA
EJECUTADO : ARNI FERNEL YASNO OTECA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00490-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **BRAYAN STEVEN QUESADA DE ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.081.160213, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderado judicial de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se proceda a la notificación al Curador Ad Litem designado en este, toda vez que no existe ninguna respuesta por parte del mismo, ni informe respectivo sobre dichas diligencias.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez